

# EL MAGISTERIO ARAGONÉS

## REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEDICADA Á DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA ENSEÑANZA Y DE LOS MAESTROS

Director: D. EZEQUIEL SOLANA, Maestro Normal. Editor propietario: D. ANDRÉS URIARTE.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año . . . . . 5 ptas.  
Semestre . . . . . 2.75 »  
Trimestre . . . . . 1.50 »

### Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales.  
Comunicados á 25 céntimos de peseta por línea.

No se devuelven originales

### PUBLÍCASE

## todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa suscripto el que no avise al finalizar la suscripción.

Esta Revista da cuenta y hace crítica de todas las obras que los autores ó editores le remiten.

SUMARIO: Sigue el filón, por R. MONTES.—Derechos y deberes, (conclusión), por J. LÓPEZ SIERRA.—Los conventos en España, por ABUNDIO.—Congreso, (continuación).—Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza. — *Sección de Variedades*: La igualdad, por EZEQUIEL SOLANA.—*Sección de Noticias*. *Escuelas vacantes*.—Anuncios.

### SIGUE EL FILÓN

Continúan los desmanes en el Magisterio sin que sepamos si el Sr. Ministro de Fomento ha tomado algunas precauciones para evitar en lo posible ese cuadro de la zarzuela titulada *Lobos marinos*, que tan á las mil maravillas se representa por algunos mortales de los que nos dedicamos á la carrera de Maestro.

A los muchos abusos cometidos hay que agregar los siguientes efectos que tomo de *El Liberal*, periódico de más circulación en España:

«Por no poder subsistir en ellas, en virtud de la falta de pago á los Maestros, están cerradas las siguientes Escuelas de instrucción primaria: en la provincia de Málaga cincuenta, y en la de Teruel veinticuatro.

También los Maestros del partido de Cazorra y de Tortosa han tenido que acordar igual determinación por la misma causa.

Por último, en las provincias de Valencia, Zaragoza, Cuenca y otras, va cundiendo el cierre de las Escuelas, viéndose á sus Maestros dedicados á mendigar para no perecer de hambre.»

Y á este mismo suelto agrega *El Imparcial*, periódico de no menos circulación que *El Liberal*:

«Uno de estos infelices nos puede escribir porque le han socorrido con el papel y sello necesarios, y nos añade con amargura en un arranque de indignación, que los Maestros de Escuela no son atendidos por los Gobiernos, porque no usan más armas de acero que... las plumas.»

Con estos repetidos abusos, queridos compañeros, suponéis que debemos continuar en silencio sin oponer algún medio conducente que nos sirva de baluarte contra nuestros tenaces enemigos?

No hay otra solución; el actual sistema de cosas exige una reparación amplia que satisfaga los deseos de la nobilísima clase del Magisterio, y esta reparación nunca podremos conseguirla por las vías legales que nos aconsejan la prudencia, la razón y la justicia; y en este estado las cosas, se hace preciso ampararnos *en esta tierra de sordos de conveniencia*, bajo una bandera cuyo lema sea: «Huelga general del Magisterio español,» la que debe estar sustentada por todas las personas de la clase á que tenemos la honra de pertenecer.

Para llevar á efecto la huelga se necesitan bases á que hayamos de sujetarnos, las que no tengo inconveniente en exponer á la consideración de todos los compañeros, y son estas:

1.<sup>a</sup> Todos los periódicos profesionales de España se servirán reproducir el presente artículo, para que llegue á conocimiento de los Maestros.

2.<sup>a</sup> En cada capital de provincia se nombrará, por los Maestros de la misma, una Junta compuesta de un Presidente, dos Vocales y un Secretario, á los que se enviarán las adhesiones por escrito.

3.<sup>a</sup> En Madrid existirá una Junta central nombrada por las provinciales, que se encargará de gestionar los asuntos cerca de los Altos Poderes.

4.<sup>a</sup> Todas las adhesiones, una vez reunidas, se enviarán á la Junta central.

5.<sup>a</sup> Será conveniente que las adhesiones se hagan por duplicado.

6.<sup>a</sup> En un mismo día, señalado al efecto, se presentará en los Gobiernos civiles de provincias una exposición á la que acompañen las adhesiones que corresponda á la misma, teniendo cui-



dado las Juntas de enviar la otra adhesión á la Junta central con objeto de que ésta pueda ejercer sus funciones cerca del Sr. Ministro de Fomento.

7.<sup>a</sup> Con días de anticipación se anunciará en todos los periódicos del ramo el día en que se haya de recurrir á la primera autoridad de la provincia.

Estas son las bases que expongo á la consideración de todos mis compañeros, las que deben secundarse sin siquiera pensarlo.

El modelo de la exposición que todos han de dirigir á los Gobernadores, se publicará oportunamente en este mismo periódico.

Si por circunstancias especiales no se puede llevar á efecto la huelga, en último caso se llevará á cabo la base 7.<sup>a</sup> de las anteriores escritas.

Urge tomar esta determinación, para que el ambiente viciado que se respira por los cuatro puntos cardinales de España sea purificado, con lo que nos evitaremos morir por la asfixia del hambre.

Vosotros, compañeros, que sufrís los rigores de la soñolienta desgracia, preparaos para la campaña y no miréis atrás, porque os puede ocurrir lo que á la esposa de Lot, y si aquélla fué convertida en estatua de sal, vosotros lo seríais en esqueleto.

Y vosotros, los que por fortuna disfrutáis con puntualidad vuestros haberes, también sois llamados para que prestéis valioso concurso, mayor que los desamparados, porque siquiera tenéis fuerza en los *pulmones y bolsillos*, la que á aquéllos les falta para *gritar*.

Si aun queda alguna honrilla de compañerismo, manifestemos unidos que la unión es fuerza, ante las primeras autoridades provinciales y el objeto de nuestras pretensiones, con lo cual daremos una prueba de cordura, no á España, á las vecinas naciones, que siguen con avidez los sucesos que se desarrollan en nuestra querida patria.

Apurar es preciso la copa del deseo, y para llegar á un fin común es necesario que los Profesores con Escuela y sin ella se adhieran de corazón, no con falsía (*por si acaso*), al pensamiento anteriormente expuesto.

Estamos en plena vacación y este asunto se puede activar por segundos.

Réstame pedir la opinión del ilustrado Profesor D. Ildefonso Fernández y la de todos los Directores de periódicos del Ramo, sobre si ha de ser huelga ó manifestación para lo que se han de emplear las anteriores bases.

R. MONTES

## DERECHOS Y DEBERES

(CONCLUSIÓN).

Llegado el momento en que al padre, ya no le es fácil continuar la obra grandiosa de la educa-

ción de sus hijos: por tener que atender á las primeras necesidades de la familia, ó por tener que llenar altas funciones en la sociedad, se ve precisado á confiar la obra de la educación en personas capaces de continuar cultivando con sumo cuidado y prudencia estas tiernas plantas, para que conserven todo su perfume, y se desarrollen los felices gérmenes en ellas depositados por ellos mismos y por la Providencia.

Para llevar á efecto esta grande obra, ó bien pueden llamar á su lado á Profesores distinguidos, ó bien colocarlos en un colegio; si bien, yo creo que esto último, ofrece inmensas ventajas bajo todos los aspectos, y muy especialmente bajo el punto de vista de la moralidad.

El primer caso, conocido con el nombre de enseñanza doméstica, está en una decadencia tal, que no tardaría mucho en desaparecer de nuestro país.

Miserable amor propio, necio orgullo, vanidad insufrible, mimo exagerado y una vida monótona, son los frutos inmediatos de semejante sistema.

En su limitado horizonte no se ocupa mas que de criticar las visitas, y de censurar otras cosas peores. Alejado de sus discípulos carece de la bella emulación capaz de producir hombres notables.

Acariciado por su familia, consentido forzosamente por sus preceptos, no respeta porque carecen de toda autoridad y libertad profesional. Rodeado de algunos niños siempre dispuestos á complacerle, entra en la vida social, falto de sensibilidad, de recto juicio, incapaz de resistir sus diferentes contrariedades.

Aplaudido, pues, como único actor en la comedia doméstica, no puede sobrellevar, sino con despecho, las frecuentes muestras de desaprobación, que, por falta de dotes, recibe en el gran drama del mundo.

Así termina convertido en una nulidad, y sabiendo sólo lo que no se le ha enseñado, el que educado en la lucha de sus diferentes facultades, para vivir en sociedad, y no en el aislamiento, hubiera sido quizá un genio.

Rodeado, pues, de cuidados y siéndole la vida dulce é indulgente, necesita entrar en el noviciado del mundo, ingresando en un colegio, en el que, á la vez que combatirá sus naturales inclinaciones á la afeminación, le predispondrá á las virtudes varoniles y conocerá que el sufrimiento es ley ineludible de la humanidad.

Allí encontrará niños de caracteres tan variados como sus fisonomías, allí encontrará amigos con quienes podrá partir su tristeza ó alegría, las horas de solaz y legítima distracción, que nunca se borran; y á la par rivalidades que siempre estimulan.

Allí encontrará no enemigos, sino cariñosos rivales, que con el ejemplo le estimularán al estudio, excitarán su amor á la gloria y le obligarán á que despojándose de toda pereza, por no ser inferior á ellos, se esfuerce por aventajarles.



Allí aprenderá esa enérgica y poderosa disciplina, ante cuya fuerza superior no cabe resistencia alguna, y por fin se convencerá que hasta los más consentidos se someten á este orden admirable, del cual nadie queda dispensado, ni aun los superiores, y adquieren y fortalecen insensiblemente la preciosa virtud de la obediencia.

Siendo, pues, la educación el mejor patrimonio que los padres pueden legar á sus hijos, es preciso á la vez que hagan con tino y discernimiento la elección del colegio, no omitir gasto ni sacrificio alguno por procurarles los mejores Profesores. En asunto tan delicado el menor descuido es imperdonable. No cabe, pues, entregarse al azar, ni aquello de seguir la moda, ni dejarse llevar por el capricho; pues estas faltas serían inexcusables.

Los mismos gentiles pueden servir de guía en esta elección. Quintiliano dice: que la mejor casa de educación, es aquella en que reina la más severa y perfecta disciplina; Plinio dice: que el mejor Maestro, es el que enseña las buenas costumbres; y según Plutarco, no debe omitirse gasto ni sacrificio alguno para proporcionar al niño Profesores, que no descuiden la virtud, porque esto sacrificaría lo más esencial de la educación.

J. LÓPEZ SIERRA.

## LOS CONVENTOS EN ESPAÑA

Apenas lean el título de este artículo, algunos (no tantos como en otros tiempos) orillarán el periódico y se irán á la cuestión política, ó á buscar en la crónica de sucesos y noticias, pasto á su curiosidad ó dichos agudos para repetirlos en tertulias y reuniones.

¡Como si en la vida monástica no hubiera también poéticos episodios tan bellos que no los desdenó la pluma de Chateaubriand, y hoy mismo dejasen de inspirar á los más celebrados sabios contemporáneos ante la que resta de nuestros más célebres monasterios!

El monge del monte de San Bernardo recogiendo los viajeros expuestos á perecer bajo los témpanos de la nieve: el hospitalario de San Juan de Dios entre las víctimas de enfermedades infecciosas; el escolapio recogiendo y educando los hijos del bracero y del artesano y repartiendo al propio tiempo diariamente su comida con el anciano y la viuda; el capuchino y tantos otros llevando su caridad á países remotos, donde el hombre apenas tiene de tal otra cosa que la figura y en donde muchas veces es comido por los mismos á quienes busca para derramar la primera semilla de la civilización, son más de admirar que los mismos guerreros que por entre un reguero de sangre y de fuego agregan á la Nación nuevas provincias que no se sostienen sino á costa de nuevos sacrificios y con la vida de lo más florido de la juventud.

Y no se crea que esos episodios que tienen

por fundamento la caridad hacia Dios y el amor hacia el prójimo son patrimonio exclusivo de esas almas sublimes que se ofrecen en holocausto para dignificar al esclavo y curar los leprosos.

¡Oh! no: en los montes y en los valles existían conventos y en ellos se recogían pobres y les daban comida y vestido; el obrero maltrecho en el campo ó en una obra necesitaban meses de curación y de convalecencia; pues bien, allí se le admitía, allí había un pobre lego que antes de retirarse del mundo á la soledad del claustro habían ejercido la medicina (como que era doctor) y el convento suplía todo y hasta mantenía á la familia: podríamos citar personas y familias.

¿Queréis un episodio histórico, casi semejante al que aconteció en el Monasterio de Piedra al famoso Antonio Pérez, á ese personaje tan funesto para nuestros fueros?

Pues bien:

«Era una noche del mes de diciembre del año 1831.

La nieve caía abundante sobre los montes y los valles, borrando las huellas de sendas, caminos y veredas: por las vertientes avanza un caballero, guardia de Corps; el corcel ha dejado de trotar, ardientes resoplidos acusan sus temores, la densa oscuridad le hace perder el equilibrio ante un precipicio en el cual se derrumban caballo y caballero.

¿Quién podrá salvarle de la muerte?

¿Dónde demandar socorro?

No saben dónde están, ni dónde se han extraviado, se escuchan ladridos pero lejos; de cerca ni el sonido de una campana.

¿Qué será del apuesto militar?

ABUNDIO.

(Se continuará).

## CONGRESO

(CONTINUACIÓN).

El Sr. Ministro de Fomento tiene en su mano un remedio para este mal, poniéndose en relación con el Sr. Ministro de Hacienda.

Una solución muy eficaz sería que el Gobierno tomase sobre sí el deber de adelantar el pago de sus haberes á los Maestros, á reserva de cobrarse luego de los Ayuntamientos, con lo cual se conseguiría dar regularidad á estos pagos, cubrir estas atenciones, facilitándose, además, la solución definitiva que á esta cuestión viene dándose por los Gobiernos en toda Europa y por la opinión pública en nuestra patria; á saber: la retención por el Estado de los negocios de la primera enseñanza, á reserva de dejar en completa libertad á los Municipios para establecer las Escuelas que crean convenientes y de respetar en absoluto la libertad de enseñanza en todo el orden particular. Esta es una idea que yo he sostenido aquí muchas veces y que, he visto consignada por el partido liberal en uno de sus presupuestos, y que fué propuesta al país, al Gobierno y á las Cortes por la Asamblea de Maestros reunida en Madrid en el mes de octubre último, y que fué aceptada por el Congreso de Sociedades de educación popular en 1.º de julio del año anterior.



Es, pues, este un principio que se está presentando como una recomendación á los Gobiernos y que va imponiéndose en toda Europa, sobre todo después de haberse iniciado el movimiento político pedagógico en 1870, el cual es un ejemplo verdaderamente eficaz y digno de estudio, seguido por el Gobierno de Inglaterra con el actual proyecto de ley que se está discutiendo en aquella Cámara.

Vengamos, pues, á esta conclusión: no nos engañemos: si no fijamos nuestra atención en este problema y no empleamos medios eficaces para resolverle, la instrucción primaria no es posible; no es posible la instrucción primaria mientras no aseguremos, por lo menos, 2 pesetas diarias á los Maestros de Escuelas incompletas; es decir, el jornal de un bracero; mientras no señalemos á los Maestros un sueldo que sea por término medio de 1.500 á 2.000 pesetas, como se va haciendo en Francia, en Bélgica, en Alemania, y como ahora se hace, por reciente reforma, en Italia; es imposible mantener y fomentar debidamente la instrucción primaria; es preciso para conseguir este resultado dar colocación bastante productiva á los que á la enseñanza se dedican; porque uno de los datos que yo quiero presentar á los Sres. Diputados y al Sr. Ministro de Fomento, aunque creo que ya le conocerá, es que en las Escuelas Normales se va notando una baja extraordinaria en el nivel de los jóvenes que á ellas concurren aspirando á ser Maestros; lo cual no es extraño, por que la verdad, señores, es que si á los Maestros no se les ofrece un sueldo, por lo menos de 2 pesetas diarias, y si tienen algún sueldo no se les dan garantías de que le han de percibir, no es imposible que á esta profesión se dediquen todos los que deban dedicarse; porque, francamente, preferirán hacerse mozos de cordel ó dedicarse á cualquier otro trabajo, más ó menos grosero, pero con el cual obtenga el sustento que necesitan.

De manera que lo que necesitamos ver es qué ha hecho el Sr. Ministro de Fomento. No bastan las promesas, no basta decir á cada instante que se quiere mucho á los Maestros, que se les considera mucho y que se mirará por su suerte y todas esas cosas que estamos oyendo aquí á diario.

La enfermedad es crónica; procuremos obtener resultados positivos; pónganse de acuerdo los Sres. Ministros; no tenga el señor Ministro de Fomento la contradicción del Sr. Ministro de la Gobernación, y ambos la oposición del Sr. Ministro de Hacienda; y sobre todo, si los Ayuntamientos declaran que no quieren pagar, que el Estado se haga cargo de esta atención ó que haga que los Ayuntamientos paguen.

Y para terminar, voy á hacer otra pregunta también á la instrucción primaria. El año 1887 se dictó un decreto de cierta transcendencia, que está influido de la teoría inglesa, que consiste en acompañar el esfuerzo de la administración activa con la cooperación de los ciudadanos por medio de Juntas ó representaciones sociales. Aquí el año 87 se decretó que se constituyese en Madrid una Junta de primera enseñanza y unas Juntas de distrito, en las cuales estarían representados el Gobierno, la Diputación, el Municipio y los padres de familia; se verificaron las elecciones, pero estas Comisiones ó Juntas de distrito, no se han constituido todavía. Yo pregunto: ¿por qué no se hace esto? ¿Es que, el Gobierno no cree esto bueno? Pues tenga la resolución de derogar el decreto. ¿Es que, por el contrario, el Gobierno cree que esto es un olvido? Pues tenga la resolución de determinar su cumplimiento.

De todas suertes, sin afirmar la bondad ó maldad de sistema, lo que deseo es que se practique; y sino se practica, que se derogue, para quedar nosotros, los que pensamos de cierto modo, en condiciones de mantener esta tesis como una tesis de propaganda.

Repito que de otras cosas tengo que hablar; pero dejémoslas para otro día en que yo pregunte y S. S. tenga la bondad de contestarme sobre las Escuelas Normales, sobre oposiciones, sobre Escuelas de sordo-mudos y sobre inspección de primera enseñanza, con lo que he cumplido lo que tuve el gusto de anunciar al Sr. Ministro de Fomento.

Y ahora espero sus explicaciones categóricas, que deseo que tengan un carácter satisfactorio bajo el punto de vista de la eficacia, y que demuestren á las gentes de fuera de aquí que éste no es un asunto baladí ó un tema de discurso.»

(Se continuará).



### JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

#### Presupuestos.—Circular.

Por circular inserta en el *Boletín Oficial* de 23 de abril último, se ordenó á todos los Maestros y Maestras de esta provincia, ya fueran propietarios, ya interinos, la formación y presentación de presupuestos escolares para el año económico de 1891 á 92, dentro del período que en la misma se designaba, y como á pesar de haber transcurrido notablemente dicho período no se hayan presentado en la Secretaría de esta Junta los presupuestos de las Escuelas que comprende la relación adjunta, he dispuesto encargar á los Maestros los formen y remitan directamente á esta Corporación dentro del presente mes, sin excusa de ningún género; prohibiendo ausentarse de la localidad durante las vacaciones caniculares á cuantos Maestros y Maestras dejen de cumplir con este servicio.

Zaragoza 17 de julio de 1891.—El Presidente, Francisco Fernández de Navarrete.

*Relación de los pueblos cuyos presupuestos escolares no se han presentado á la aprobación de la Junta.*

Abanto.	Cervera de la Ca-
Acered.	ñada.
Agón (niñas).	Cetina.
Alberite.	Clarés.
Alarba.	Cuarte.
Albeta.	Cubel.
Alfamén.	Cuerlas (Las)
Alforque (niñas).	Chiprana (niños).
Almochuel.	Chodes.
Almunia de D. <sup>a</sup> Godina.	Daroca.
Ambel.	Embid de Ariza.
Anento.	Erla.
Ardisa.	Escatrón.
Azuara.	Fabara.
Balconchán.	Fayón.
Bijuesca.	Fombuena.
Borja.	Frasno (El)
Bulbunte.	Fuentes de Ebro.
Burgo de Ebro.	Gallur.
Buste (El)	Gelsa.
Cabolafuente.	Ibdes.
Calatorao.	Isuerre.
Campillo.	Jaraba.
Cariñena (uno de niñas).	Jarque.
Castejón de las Armas.	Lagata.
Castejón de Valdejasca.	Lécera.



Letúx (niños).	Samper del Salz.
Lobera	S. Martín de Mon-
Lucena.	cayo.
Luna.	Santed.
Maella (niñas).	Sástago.
Mainar.	Sestrica.
Maleján (niñas).	Tabuena.
Malpica.	Talamantes.
Maluenda.	Tarazona.
Mediana.	Tauste.
Mequinenza.	Torralba de Ribo-
Mezalocha (niños).	ta (niñas).
Mianos.	Torrehermosa.
Miedes.	Torrallas (niñas).
Moneva.	Torrijo.
Monreal (niñas).	Tosos.
Morata de Jiloca (niñas).	Trasmoz.
Munébrega.	Trasobares.
Murillo de Gállego.	Undués de Lérda.
Nonaspe.	Undués Pintano.
Nuévalos (niñas).	Utebo.
Nuez.	Valdehorna.
Orcajo.	Val de S. Martín.
Orés.	Valmadrid.
Oseja.	Valpalmas.
Paracuellos de Jiloca.	Velilla de Ebro.
Pardos.	Vierlas.
Perdiguera.	Villadoz.
Pina.	Villarroya del
Pinseque.	Campo.
Pintano.	Villafranca de
Pomer.	Ebro.
Pradilla.	Villalba.
Puendeluna.	Villanueva de Ji-
Purujosa (niñas).	loca.
Purroy.	Villanueva del
Retascón.	Huerva.
Rodén.	Villar de los Na-
Romanos.	varros (niñas).
Rueda.	Vistabella (niños)

## Sección de Variedades.

### LA IGUALDAD

Un tiempo, de los dioses inmortales  
Los dedos de la mano consiguieron  
En todo y para todo ser iguales;

Mas al ponerse á trabajar se vieron  
En tal aprieto y en apuros tales,  
Que á los dioses perinclitos pidiendo  
En seguida, tornarse desiguales.

*¡Cuántas veces los hombres han pedido,  
Y aun piden con ardor indescrptible  
Que reine la igualdad, cuando es sabido  
Que con ella, la vida, es imposible!*

EZEQUIEL SOLANA.

## Sección de Noticias.

Según tenemos anunciado, el número que viene será posible deje de publicarse á no haber asuntos de grande interés.

**Fijar la atención.**—Llamamos la atención de las Juntas encargadas de la formación de las propuestas y de los Rectorados que proveen las Escuelas dotadas con 625 pesetas que se fijen bien en el contenido de la Orden de la Dirección

general, fecha 12 de mayo último, pues según ella los sueldos de las Escuelas incompletas, cuando se han señalado con las formalidades prevenidas en el art. 183 de la Ley de Instrucción pública, *son perfectamente reglamentarios y como tales deben estimarse para los efectos de los concursos.*

**Vacantes.**—Según noticias, hay ya otras tres Escuelas públicas de niños vacantes en Madrid, que deberán anunciarse en noviembre próximo, á consecuencia de haber sido jubilados D. Sebastián Munita y D. Francisco Fraile, y de haberse creado una nueva Escuela en la calle del Doctor Fourquet.

**Nombramiento.**—Ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela de niñas de Rivaforada (Navarra) doña Pilar Escartín y Segarra. Sea enhorabuena.

**Títulos**—En la secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestros siguientes: De doña Pascuala Beneded, doña María Bielsa, doña Teresa Lambea, doña Nicolasa C. Togueña, D. José Loshuertos, D. Alejandro Gil, D. Juan Llopis, D. Gervasio L. Monreal, D. Joaquín Membrano, D. José María Poblador, don Ruperto Fernández Corral, D. Andrés Raso, don Andrés C. Herce, doña Facunda Lassantas, doña Faustina Aramendía, doña Fidela G. Goñi, don Juan Martínez, D. Manuel Zabaleta, doña Avelina T. Inza, D. José A. Marticorena, D. Francisco Delgado y D. Benito Binuesa.

A recogerlos.

**Pésame.**—Víctima de rápida enfermedad, ha fallecido en Barbastro la niña Pilar, hija de nuestro querido amigo el Maestro de Peñaflor D. Gregorio Irigoyen.

Acompañamos á toda su familia en su justo dolor.

**Oposiciones.**—Aceptando lo informado por la Secretaria general, el Rector de la Universidad de Madrid ha propuesto al Gobierno que las oposiciones á Escuelas se practiquen así:

«Que las oposiciones se efectúen celebrándose: el ejercicio escrito, en todas las correspondientes Escuelas Normales de los respectivos distritos universitarios á que pertenezcan las plazas que hayan de proveerse en dicha forma y ante Tribunales compuestos de cinco Jueces, que calificarán bajo su firma los trabajos de cada opositor; y los demás ejercicios, ante otros Tribunales, de siete Jueces, que actuarán en el punto donde se halle la Universidad, teniendo á la vista dichos escritos calificados.»

Este es el sistema tafullero que ahora rige, echado á perder para contentamiento de Jueces corrompidos y venales.

Y dobles oposiciones, una en provincias y otra en las capitales de los distritos universitarios.

¡Qué talento el de la Secretaría general!

**Proyecto de Decreto.**—Sabemos, positivamente, que por los señores diputados Canalejas, Nieto, Labra y otros, se ha presentado una moción en el Congreso pidiendo, como medida inmediata más beneficiosa para la cuestión primordial y tan traída y llevada del puntual pago



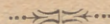
á los Maestros, se ponga en vigor el proyecto de decreto del señor Canalejas, con las modificaciones que la práctica aconseje.

Es de aplaudir los buenos deseos de estos señores Diputados y nos consta que la iniciativa y gestión de ello se debe á un ilustrado Maestro de Madrid, señor Alvarez Marina, y quizá á algún otro. Pasado el verano, sabemos que se discutirá, abrigando la esperanza de que su resolución será favorable, porque ya no será para esa época Ministro de Fomento el señor Isasa.

Nosotros lo celebraremos.



Jubilaciones.—Ha sido jubilada por imposibilidad física doña Manuela Bernard, Maestra de Tauste.



De «La Educación»:—«Nuestro apreciable amigo D. Rafael Montes, autor de *Sigue el flón*, desea saber la opinión de nuestro Director acerca del cierre de Escuelas.

La opinión modestísima, como todas las suyas, del Sr. Fernández y Sánchez, es ya, de antiguo, bien conocida.

Mientras los Ayuntamientos tramposos y el Gobierno tolerante para con ellos encuentren Maestros que se resignen á trabajar y no cobrar, la cuestión de pagos no se arreglará nunca.

Los que no cobran deben cerrar inmediatamente, ó mejor dicho, no abrir en 1.º de septiembre, participándolo de oficio al Alcalde y al Gobernador.

Es la única manera de conseguir que haga algo el señor Isasa; produciendo un conflicto nacional, ya que parece hay empeño en que sobrevenga el escándalo.»

Estamos conformes.



Receta.—En un tiempo en que todos se quejan de la escasez de metálico será un acto de bondad indicar á los que no tienen mucho, el medio de llenar las bolsas vacías y de conservarlas llenas siempre. Todo el negocio estriba en la rígida observancia de dos reglas sencillísimas.

He aquí la primera: Sean la probidad y el trabajo vuestros constantes compañeros.

Segunda: Gastad un cuarto menos de lo que ganáis.

Observando estas reglas, vuestra bolsa vacía no tardará en empezar á henchirse, cesando los clamores de la necesidad, la persecución de los acreedores, la insoportable miseria, el hambre y la desnudez. Todo el horizonte brillará con visísimo resplandor, y la alegría rebosará en vuestro corazón.—*Franklin*.

## Escuelas vacantes

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 7 de diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de noviembre anterior, se proveerán las Escuelas de primera enseñanza de este distrito universitario, que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Traslado.*—*De niños.*—Belchite, completa, con 1.100 pesetas.—*De párvulos.*—Zaragoza (San Jorge, número 13), párvulos, con 2.000.—CONCURSO DE ASCENSO.—*De niños.*—Cariñena, completa, con 1.100; Acered, id., con 625; Ambel, id., con 625; Paracuellos de la Ribera, id., con 625; Sestrica, idem., con 625.—*De niñas.*—Boquiñeni, completa, con 625.—CONCURSO ÚNICO.—*Incompletas.*—Bagüés, ambos sexos, con 350; Lechón, idem, con 275.

### PROVINCIA DE HUESCA

*Traslado.*—*De niños.*—Canfranc, completa, con 625 pesetas.—CONCURSO DE ASCENSO.—*De niños.*—Laspaules, completa, con 625.—*De niñas.*—Lupirién, completa, con 625.—*De párvulos.*—Benabarre, párvulos, con 825.—CONCURSO ÚNICO.—*De niños.*—Radiquero, incompleta, con 575; Crenganzán, id., con 575; Ibieca, incompleta, con 550; Laperdiguera, id., con 550; Castejón de Sobrarbe (temporada), id., con 550; Alberuela de Laliena, idem, con 550; Bono, id., con 425; Bismé, id., con 425; Loscorrales, id., con 425; Albero-alto, idem, con 375; Bentué de Rasal, id., con 375; Purroy, idem, con 375; Sinués, id., con 375; Lastanosa, idem, con 375; Jánovas, id., con 350; Jabarella, idem, con 325; Espierba, id., con 325; Burgasé, idem, con 300; Serné, id., con 300; Abenilla, id., con 300; Ayerbe de Broto, id., con 275; Chiriveta, idem., con 275; Cornudella, id., con 275; Ciscar, idem, con 275; Castelfloriie, id., con 275; Almunia del Romeral, id., con 250; Castellazo, id., con 250; Sieso de Jaca, id., con 250; Miralsot, id., con 250; Guardia, id., con 250.—*De ambos sexos.*—Santa María de Buil, mixta, con 500; San Juan, idem, con 450; Barasona, id., con 375; Casterlenas (temporada), id., con 375; Morilla, id., con 300.

### PROVINCIA DE LOGROÑO

*Traslado.*—*De niños.*—Canales, completa, con 625 pesetas; Uruñuela, id., con 625.—*De párvulos.*—Alfaro, párvulos, con 1.100.—CONCURSO DE ASCENSO.—*De niñas.*—Canales, completa, con 625; Cihuri, id., con 625.—*De ambos sexos.*—Inestrillas, ambos sexos, con 625.—CONCURSO ÚNICO.—*Incompletas.*—Wisiegra de Arriba, mixta, con 600; Clavijo, id., con 500; Valdemadera, mixta, con 500; Baños de Rioja, id., con 400; Santa Lucía de Ocón, id., con 400; Castroviejo, id., con 360; Peciña, id., con 360; Posadas, id., con 250.

### PROVINCIA DE NAVARRA

*Traslado.*—*De niños.*—Ustarroz, completa, con 625 pesetas; Petilla de Aragón, id., con 625.—*De niñas.*—Zubiela, completa, con 625.—CONCURSO DE ASCENSO.—*De niños.*—Muniain, completa, con 625; Echauri, id., con 625.—*De ambos sexos.*—Arano, ambos sexos, con 625; Erasan, id., con 625.—*De niñas.*—Muniain, completa, con 625.—CONCURSO ÚNICO.—*Incompletas.*—Eneriz, ambos sexos, con 550; Ciaurriz, id., con 500; Urdanoz Aizpun, id., con 500; Meano, id., con 500; Mues, idem, con 450; Metauten, id., con 400; Artica, id.; con 350; Unciti, id., con 325; Adoain, id., con 300; Esaín, id., con 300; Elenaz, id., con 300.

### PROVINCIA DE SORIA

*Traslado.*—*De niñas.*—Herrerros, completa, con 625 pesetas.—*De ambos sexos.*—Somaén, ambos sexos, con 625.—CONCURSO DE ASCENSO.—*De niños.*—Baraona, completa, con 625 y de aumento voluntario 125; El Royo, completa, con 750.—



*De niñas.*—Magaña, completa, con 625.—*De ambos sexos.*—Arenillas, ambos sexos, con 625.—**CONCURSO ÚNICO.**—*Incompleta.*—Fuencaliente de Medina, ambos sexos, con 550; Muro de Agreda, idem, con 550; Tajueco, id., con 525; Quintanas de Gómez, id., con 500; Mombiona, id., con 500; Torralba del Burgo, id., con 500; Cueva de Agreda, id., con 500; Santa María de Huerta, id., con 500; Navalcaballo, id., con 500; Matanza, id., con 450; Licerias, id., con 450; Marazovel, id., con 450; Brias, id., con 400; Omeñaca, mixta, con 400; La Losilla, id., con 400; Acrijos, id., con 400; Valdeavilla, id., con 400; Ventosilla, id., con 400; Palacio, id., con 400; Hoz de Abajo, id., con 400; Valdealvín, id., con 400; Vallenegrillos, id., con 400; Aldea de San Esteban, id., con 400; Cuevas de Soria, id., con 400; Vizmanos, ambos sexos, con 365; Pinilla del Olmo, id., con 350; Castil de Tierra, id., con 325; Fuentecantos, id., con 300; Soliedra, id., con 300; La Perera, id., con 275; Poveda, id., con 275.

#### PROVINCIA DE TERUEL

*Trastado.*—*De niños.*—Cutanda, completa, con 625 pesetas.—*De niñas.*—Concud, completa, con 625.—**CONCURSO DE ASCENSO.**—*De niños.*—Barraquina, completa, con 625.—**CONCURSO ÚNICO.**—*De niños.*—El Campillo, incompleta, con 500; Singra, idem, con 437'50; Cosa, id., con 350.—*De niñas.*—Camañas, incompleta, con 500; Jatiel, id., con 312'50; Orrios, id., con 291'50.—*De ambos sexos.*—Valdecebro, incompleta, con 275; Mas de la Cabrera, id., con 275.

Además del sueldo y retribuciones que á cada Escuela van señalados, los Maestros y Maestras propietarios disfrutarán habitación decente y capaz para sí y su familia.

Al concurso de traslación tendrán derecho todos los que desempeñen Escuelas de la misma categoría y de igual ó mayor sueldo que la vacante, dándose la preferencia primero al mayor sueldo disfrutado y después á la antigüedad en el tiempo total de servicios prestados en propiedad á la enseñanza.

Al de ascenso podrán aspirar todos los que disfruten sueldo inferior al de la vacante, siempre que el cargo de la Escuela que sirven sea de la misma categoría, conforme á la clasificación mencionada y sin limitación en el tiempo que la desempeñen.

A las plazas cuyos sueldos no lleguen á 750 pesetas serán también admitidos los aspirantes que carezcan de servicios.

Al concurso único para la provisión de Escuelas incompletas, entre las cuales están comprendidas las de temporada y las de asistencia mixta, podrán concurrir los Maestros y Maestras con título profesional, y los habilitados con certificado de aptitud para servir dicha clase de Escuelas, á condición de que estos últimos no podrán obtener plaza sino á falta de aspirantes con dicho título, advirtiéndose que con arreglo á lo que previene el art. 65 del citado reglamento para la provisión de Escuelas incompletas de asistencia mixta, sólo habrá lugar al nombramiento de Maestros en el caso de que no las solicite Maestra alguna.

Para las propuestas de todas las expresadas vacantes, se tendrán en cuenta las circunstancias de preferencia señaladas en los artículos 66 y 67 del citado reglamento; advirtiéndose que no se reconocen como legales otros sueldos que los determinados por la ley en los artículos 191,

193 y 195, y en las demás disposiciones vigentes sobre esta materia.

Con arreglo á lo que previene el art. 68 del mismo reglamento, los Maestros de Escuela elemental no podrán obtener por concurso las superiores, y los que sirvan plazas en estas últimas y quieran pasar á las elementales, sólo serán considerados como si disfrutaran el sueldo que corresponda á éstas en la población en que prestan sus servicios.

Los Maestros de las Escuelas de párvulos que deseen obtener por concurso Escuelas elementales ó superiores, estarán sujetos á lo que dispone el artículo 70.

Los aspirantes procurarán, siempre que les sea posible, escribir las instancias de su puño y letra, presentando las mismas en la Secretaría de la Junta provincial á que correspondan las vacantes, durante el término de 30 días, á contar desde el siguiente al de la fecha en que el respectivo *Boletín Oficial* de la provincia publique este anuncio, no pudiendo ser admitida ninguna instancia que no se haya recibido en la expresada Secretaría hasta las cuatro de la tarde del último día señalado.

En toda instancia de los que no estén desempeñando en propiedad plaza de Maestro ó auxiliar en Escuela pública, se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerle, acreditará que le ha sido dispensado por la superioridad.

A dichas instancias acompañarán los documentos siguientes: Título profesional ó certificado de aptitud, y en su defecto testimonio notarial legalizado de los mismos, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición de aquél, y certificado de buena conducta expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Los que cuenten servicios en la enseñanza pública, bastará que justifiquen dichas circunstancias, en hoja de sus méritos y servicios, cerrada dentro del término de la convocatoria, que extenderán con sujeción á lo prevenido en el artículo 72 del reglamento y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública donde últimamente haya servido, con el V.º B.º del Presidente, cuya hoja necesariamente habrán de acompañar á sus instancias; pero los aspirantes que no estuvieran desempeñando cargo en la fecha de éstas, tendrán que presentar el referido certificado de buena conducta.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Los Maestros y Maestras que soliciten plazas, tanto de una provincia como de varias de este distrito universitario, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten en la Secretaría de cada Junta provincial, indicando el orden de preferencia en que desean obtener cada una de todas las que soliciten al propio tiempo.

Lo que por acuerdo del Excmo. Sr. Rector se publica en los *Boletines Oficiales* de este distrito universitario para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 10 de julio de 1891.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.



## SECCION DE ANUNCIOS

En la librería **La Escolar** se hallan de venta las nuevas hojas de méritos y servicios con arreglo al último modelo, al precio de 10 céntimos ejemplar.

### LECTURAS VARIAS

POR

**D. CÁNDIDO DOMINGO Y GINÉS,**

*Maestro de Escuela pública en Zaragoza*

*Libro de lectura corriente*, aprobado por la Autoridad eclesiástica.—Once pliegos de impresión, ó 176 páginas en octavo.—75 céntimos de peseta ejemplar en rústica, y 90 céntimos encuadernado.

*Obras por el mismo autor, premiadas en la Exposición Aragonesa.*

*Lecciones de Historia Sagrada*, aprobadas por la Autoridad eclesiástica y de texto para las Escuelas de primera enseñanza.—Duodécima edición.—38 céntimos (real y medio).

*Lecciones de Historia de España*, en las que se trata del antiguo reino de Aragón, escritas para la clase de lectura.—Obra aprobada para texto.—75 céntimos (3 reales).

*Compendio de las mismas lecciones en forma dialogada*.—Obra aprobada para texto.—Tercera edición.—38 céntimos (real y medio).

*Lecciones de Geografía*, acomodadas á la capacidad de los niños.—5.<sup>a</sup> edición.—38 céntimos (real y medio).

*La Sección preparatoria ó Nueva Cartilla*.—Obra aprobada para texto.—3.<sup>a</sup> edición.—40 céntimos de peseta.

*Lecciones de Agricultura*, acomodadas á la capacidad de los niños.—3.<sup>a</sup> edición.—30 céntimos de peseta.

*Consejos y verdades*, ó la escritura al dictado en las Escuelas.—Primer cuaderno.—Obra aprobada por la Autoridad eclesiástica y de texto.—2.<sup>a</sup> edición.—75 céntimos (3 reales).

*Consejos y verdades*, 2.<sup>o</sup> cuaderno.—Obra aprobada por la Autoridad eclesiástica.—75 céntimos (3 reales).

Se venden todas estas obritas en las librerías de Zaragoza, Huesca, San Sebastián, Valladolid, Salamanca, Oviedo y Logroño.

Tomando en casa del autor veinte ejemplares, pagados al contado, se abona el 10 por 100, y tomando 100 el 25.

### OBRAS

DE

**D. GABINO ENCISO VILLANUEVA,**

MAESTRO NORMAL

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE LA CASA PROVINCIAL  
DE BENEFICENCIA DE TERUEL

*Historia Sagrada para los niños*.—Aprobada para texto por R. O. de 30 de mayo último.

Precio: 38 céntimos de peseta ejemplar, y 4'50 pesetas docena.

*Aragoneses ilustres*.—Libro de lectura, que

comprende 50 biografías de hombres, mujeres y niños nacidos en Aragón, y que se han hecho célebres en la Religión, Armas, Ciencias, Artes y Letras.

Un tomo de 168 páginas en 8.<sup>o</sup> prolongado.

Precio: 75 céntimos de peseta ejemplar y 9 pesetas docena, en cartonné.

Véndese ambas obritas en las principales librerías y en casa del Autor, calle de la Amargura, núm. 15, piso 3.<sup>o</sup>, Teruel, donde se hacen rebajas en proporción á la importancia de los pedidos.

### Programas de primera enseñanza

POR

**D. FELIX SARRABLO,**

**Profesor de Almudévar (Huesca)**

	<i>Pesetas.</i>
Historia Sagrada, aprobado para texto, tres tipos y 44 páginas. . . . .	0'30
Geometría, un tipo, 18 páginas. . . . .	0'20
Analogía y Sintaxis, tres tipos, 46 páginas. . . . .	0'30
Prosodia y Ortografía, tres tipos, 26 páginas. . . . .	0'20

Se venden en las principales librerías y en casa del autor, quien tiene también la obra «Memorias de un Maestro de Escuela», por D. Valero Almudévar, á 2 pesetas ejemplar, franco de porte, previo pago.

### Cuadros Infantiles y Cantos del Corazón

POR

**D. MANUEL DÍAZ DE ARAYA**

Estas dos obritas, muy recomendables por su esmerada impresión y sólida encuadernación, destinadas á la lectura, pueden también servir de premios y tienen la inmensa ventaja de la baratura de sus precios.

Se venden en **La Escolar**, librería de D. Andrés Uriarte, á 60 céntimos de peseta en rústica y 80 en cartonné, cada ejemplar.

### OBRAS

DE

**D. GORGONIO HUESO**

*Director de la Escuela Normal de Santiago.*

*Lecciones sumarias de Pedagogía* escritas expresamente para los Maestros de Escuelas incompletas. Vale una peseta.

*El niño bien educado ó Lecciones de Urbanidad*, acomodadas á los niños. Clara impresión. Vale 20 céntimos.

*Nociones de Geometría, aplicada á la Agrimensura*. Obra muy completa, con nociones de dibujo muy oportunas. Vale 50 céntimos.

*Teoría de la Lectura y de la Escritura*. Adoptada de texto en muchas Escuelas Normales. Vale una peseta.

Véndese en casa de Uriarte, D. Jaime, 54.

Tip. de Salas 1mp. del Emmo Sr. Cardenal. Plaza del Pilar, Pasaje